



COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DICTAMEN NÚMERO 114

EN LO GENERAL SOLICITUD PARA EFECTUAR TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR UN MONTO DE \$297,902.15 PESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

VOTOS A FAVOR: 22 VOTOS EN CONTRA: 0 ABSTENCIONES: 0

EN LO PARTICULAR: _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 114 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. **LEÍDO POR LA DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ.**

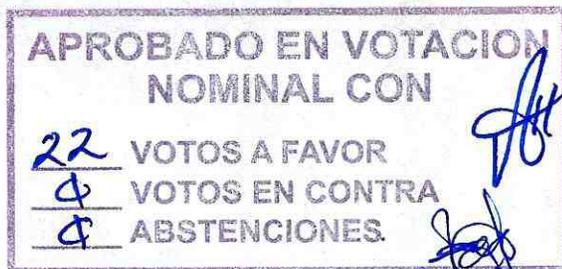
DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

DIP. PRESIDENTA

DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL



COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN No. 114

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número FGE/BC/OT/2459/2022, recibido en el H. Congreso del Estado el día 25 de agosto de 2022, por medio del cual el C. Lic. Ricardo Iván Carpio Sánchez, Fiscal General del Estado de Baja California, solicita autorización para realizar transferencia de recursos al Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2022, por un monto de \$ 297,902 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.), afectándose las partidas presupuestales 34701 "Fletes y Maniobras", y 35704 "Instalación, Reparación y Mantenimiento de Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración".

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Que el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2022, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 23 de diciembre del año 2021, y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 31 del mismo mes y año.

SEGUNDO. - Que en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal del 2022, se incluye la Fiscalía General del Estado de Baja California, con un monto de \$2,035'836,140.

TERCERO.- Que el Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2022, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado de Baja California, mediante el Dictamen No. 66 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2021, hasta por la cantidad de \$2,035'836,139.80, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 31 de diciembre de 2021, mismo que en el Resolutivo Segundo, instruye al Fiscal Central Encargado del Despacho de la Fiscalía General del Estado de Baja California por Ministerio de Ley, formule su Presupuesto de Egresos en los términos de la Ley de la Materia y al techo financiero considerado en el Resolutivo Primero del Dictamen en mención, el cual en materia de Servicios Personales deberá atender lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo en la aprobación del Presupuesto de Egresos en cita, en lo correspondiente también al capítulo de Gasto de Servicios Personales, se deberá atender lo dispuesto en el Artículo 13 Fracción V de dicha Ley. Asimismo, se le encomienda, que una vez formulado su



Presupuesto de Egresos, lo publique en los términos de la Ley de la Materia, a más tardar el 31 de Diciembre de 2021.

CUARTO. - Que, dando seguimiento a lo señalado en el Considerando anterior, el Fiscal General del Estado de Baja California, publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 28 de enero de 2022, el Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California autorizado para el ejercicio fiscal 2022, a nivel de partidas presupuestales por \$2,035'836,139.80.

QUINTO. - Que en el oficio de solicitud de autorización de la Fiscalía General del Estado de Baja California, se establece en parte lo que se transcribe a continuación:

"... Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 8 y 14 Fracción XI de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California; 1 y 14 Fracción XXVIII del Reglamento de la Ley antes citada, publicada el 24 de abril del año 2020 en el Periódico Oficial del Estado; comparezco ante Usted en cumplimiento a lo establecido por los artículos 50 fracción V, y 55 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, con el propósito de enviarle la presente solicitud de transferencia presupuestal de recursos de esta Fiscalía General del Estado de Baja California.

CONSIDERANDOS:

- I.** *Que con fecha 23 de diciembre del año 2021, se autorizó por el Honorable Congreso del Estado, el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2022, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el 31 de diciembre de 2021.*
- II.** *Que en el Presupuesto de Egresos señalado en el considerando que antecede, se aprobaron recursos presupuestales en el Ramo 26 Organismos Autónomos "Fiscalía General del Estado de Baja California" por la cantidad de 2 MIL 035 MILLONES 836 MIL 139 PESOS 80/100 M.N., para dar cumplimiento a los Programas Operativos y sus respectivas actividades.*
- III.** *Que a petición de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Fiscalía General del Estado mediante oficio FGE/OM-DRMSG/906/2022 y de la Dirección de Licitaciones y Adquisiciones mediante oficio FGE/OM/DLA/326/2022, se requiere llevar a cabo solicitud de transferencia con número de folio 2200245, de recursos presupuestales de las siguientes partidas.*

PARTIDAS QUE TRANSFIEREN		
34701	FLETES Y MANIOBRAS	\$297,902.15
TOTAL		\$297,902.15
PARTIDAS QUE RECIBEN		
35704	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN	\$297,902.15
TOTAL		\$297,902.15

[Handwritten marks and signatures]



IV. Que la presente modificación presupuestal no conlleva afectación programática, en virtud que el recurso que se transfiere se requiere para dar cumplimiento a las actividades de la dependencia.

V. ...

VI. Que de conformidad en lo establecido en el Artículo 50 fracción V, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, en la que se establece que "Los Órganos Autónomos, por conducto de su Titular, solicitarán al Congreso del Estado la autorización correspondiente, y a su vez, deberá remitir simultáneamente copia de dicha solicitud, a la Auditoría Superior del Estado de Baja California, para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de su Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada".

Dado lo anterior y de conformidad con los Artículos 50, fracción V, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, envío a Usted Solicitud de Transferencia presupuestal para transferir recursos del Presupuesto de Egresos de esta Fiscalía General del Estado, por un importe de \$297,902.15 (Son Doscientos Noventa y Siete Mil Novecientos Dos Pesos 15/100 M.N.), según anexos.

...".

SEXTO. - Que con la presente solicitud de transferencia presupuestal por \$297,902, se afectarán las partidas siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN
34701	Fletes y Maniobras		\$297,902
35704	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración	\$297,902	
SUMA		\$297,902	\$297,902

SÉPTIMO.- Que la partida presupuestal que se proyecta ampliar con la presente solicitud de modificación presupuestal, según se expresa textualmente en el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública del Estado de Baja California, que actualmente se encuentra vigente y que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 13 de noviembre de 2020, la partida 35704 de "Instalación, Reparación y Mantenimiento de Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración", se afecta por las asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de

[Handwritten blue marks and signatures on the right margin]



agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte.

OCTAVO. - Que le fue solicitada a la Fiscalía General del Estado de Baja California, información adicional por parte de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mediante oficio No. TIT/1404/2022, de fecha 20 de septiembre de 2022.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que, con la presente propuesta, se ampliará la partida presupuestal 35704 "Instalación, Reparación y Mantenimiento de Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración", por \$297,902 con el fin de contratar el servicio de mantenimiento a 44 manejadoras del Edificio del Sistema Estatal de Justicia Alternativa Penal (SEJAP) de la Fiscalía General del Estado, ubicado en Boulevard de los Presidentes 1199, Centro Cívico, Mexicali, Baja California, que se encuentra trabajando al 50% de su capacidad y dado el calor extremo de la ciudad se requiere dicho mantenimiento para estar en posibilidad de dar un mejor servicio a la ciudadanía. como a los empleados de las dependencias que ahí laboran.

SEGUNDO.- Que la Fiscalía General del Estado de Baja California, proporcionó cotización de la Empresa Trane, S.A. de C.V., de fecha 03 de mayo de 2022, la cual se utilizó como base para determinar el importe requerido, como se muestra a continuación:

CONCEPTO	P.U	CANTIDAD	IMPORTE
Mantenimiento preventivo de 44 unidades manejadoras de aire acondicionado marca Trane.	\$ 5,836.80	44	\$ 256,812
Subtotal			\$ 256,812
16%IVA			44,090
TOTAL			\$ 297,902

TERCERO.- Que el servicio de mantenimiento preventivo a manejadoras de aire acondicionado consiste en lo siguiente:

NO.	CONCEPTO
1	Inspección visual de la unidad.
2	Revisión de la correcta operación del termostato.
3	Revisión de charola de condensado y drenaje.
4	Inspección y limpieza de serpentín evaporador.
5	Inspección de fugas de la unidad.
6	Revisión mecánica de la turbina.
7	Suministro y reemplazo de bandas.



8	Suministro y reemplazo de filtros de aire.
9	Limpieza del equipo.
10	Tomar bitácora de servicio.
11	Recomendaciones de irregularidades encontradas.
12	Mantenimiento preventivo al arrancador.

CUARTO.- Que se disminuirá la partida presupuestal 34701 "Fletes y Maniobras" en \$297,902, toda vez que, se generaron ahorros derivados a que se proyectó para el presente ejercicio fiscal el traslado de mobiliario, equipo de oficina y de laboratorio con el que se cuenta actualmente en diversos edificios que ocupa la Fiscalía General del Estado de Baja California, sin embargo, a razón de que no se le han entregado los espacios por diversos motivos relacionados con el acondicionamiento de los mismos, se generaron economías, que se proyectan transferir para cubrir otras necesidades prioritarias.

QUINTO.- Que es obligación de la Fiscalía General del Estado de Baja California, por conducto de su Titular, solicitar al Congreso del Estado la autorización correspondiente para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de su Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada, de conformidad con lo previsto en el Artículo 50, fracción V de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

SEXTO. - Que de conformidad con el Primer Párrafo del Apartado A del Artículo 22, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es facultad del Congreso del Estado, en los tres períodos ordinarios de sesiones, estudiar y votar los dictámenes de las modificaciones presupuestales, que sean presentados a su consideración.

SÉPTIMO. - Que con fundamento en el Artículo 65, fracción II, punto 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto cuenta con facultades para llevar a cabo el estudio y dictamen de la transferencia, ampliación, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos de las Entidades, que deban ser aprobados por el Congreso del Estado.

OCTAVO .- Que a fin de normar su criterio la Comisión de Hacienda y Presupuesto, solicitó a la Auditoría Superior del Estado, su opinión al respecto la que fue vertida en términos viables mediante oficio TIT/1400/2022.

NOVENO .- Que tomando en cuenta que, dentro de su Presupuesto de Egresos para el presente ejercicio fiscal, la partida presupuestal a reducir, cuenta con disponibilidad suficiente para cubrir el incremento a la partida solicitada, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto, considera Viable aprobar la presente solicitud de transferencia presupuestal, ampliando la partida presupuestal 35704, y disminuyendo la partida presupuestal 34701.



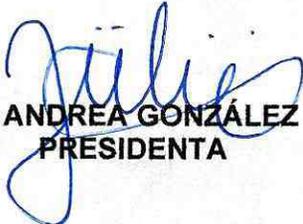
Por lo anteriormente expuesto, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente punto.

RESOLUTIVO:

ÚNICO. - Es de aprobarse y se aprueba la transferencia de partidas al Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2022, por la cantidad de \$ 297,902 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.), que modifica el presupuesto asignado en las partidas siguientes:

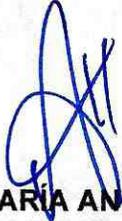
PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN
34701	Fletes y Maniobras		\$297,902
35704	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración	\$297,902	
SUMA		\$297,902	\$297,902

D A D O.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.


DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
PRESIDENTA


DIP. MANUEL GUERRERO LUNA
SECRETARIO

DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ
VOCAL


DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
VOCAL



DICTAMEN No. 114

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

...7

**DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
VOCAL**

**DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
VOCAL**

**DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ
VOCAL**

**DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
VOCAL**

Estas firmas corresponden al Dictamen No. 114 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, dado en Sesión Ordinaria Virtual, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.